



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Emitidos el miércoles 24 de julio del 2024

Para la

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL
“MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL SAR
A NIVEL NACIONAL, GESTIÓN 2024-2025”**

LPN No: LPN-SAR-015-2024

Comprador: Servicio de Administración de Rentas

**El Financiamiento para la realización del siguiente proceso
proviene de fondos nacionales, gestión 2024 y 2025.**

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-05.1 CONSORCIO	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	13
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07 GARANTÍAS	15
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	16
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	38

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Servicio de Administración de Rentas tiene por objeto la contratación del Servicio de “Mantenimiento de la flota vehicular del SAR a nivel nacional, Gestión 2024-2025” mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAR-015-2024**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio entre el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Motocicletas del SAR a Nivel Nacional, Gestión 2024-2025.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en un idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

- Las ofertas se presentarán en: ***La Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR.***
- Ubicada en: ***Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.***
- El día último de presentación de ofertas será: ***El martes 03 de septiembre del 2024.***
- La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00 p.m.***
- El acto público de apertura de ofertas se realizará en la ***Sala de Juntas ubicada en el quinto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea., El martes 03 de septiembre del 2024, a partir de las: 02:15 p.m.***
- Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Servicio de Administración de Rentas (SAR).
Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán
Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa,
Número de teléfono y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA,

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-015-2024, para el “Mantenimiento de la flota vehicular del SAR a nivel nacional, Gestión 2024-2025” mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-015-2024.

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Abrir hasta el martes 03 de septiembre del 2024 a las 02:15 p.m.

IMPORTANTE:

1. El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas, la comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de Apertura.
2. Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, Reglamento Ley de contratación del Estado).
3. Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo. 118, Reglamento Ley de Contratación del Estado).
4. Una vez iniciada la Apertura Pública, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo

124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, pudiendo observar únicamente los documentos no subsanables sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

5. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, de la Ley de Contratación del Estado y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). En caso de que, el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de vigencia de las ofertas a todos los proponentes, siempre que fuere dentro de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. Toda comunicación se hará por Escrito.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Lo anterior indica, que su vigencia mínima será de 135 días calendario a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará durante el plazo de vigencia de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

La adjudicación será realizada por **LOTE COMPLETO** a la oferta mejor calificada según las condiciones ofertadas y requeridas.

En los casos que no se reciba el mínimo de ofertas requeridos o no se cumpla con los requerimientos técnicos mínimos, se declarará desierto o fracasado el proceso.

El contratante se reserva el derecho de anular el proceso licitatorio o de prescindir de la adjudicación. Lo anterior será notificado en la resolución que se emita para dictaminar el proceso de licitación, sin que por ello el contratante adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes, por lo que, los licitantes o los oferentes renuncian al derecho de exigir o reclamar cualquier tipo de indemnización, costos, daños, resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y/o reclamar una adjudicación.

Si una oferta no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones, será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.

La evaluación, descalificación y adjudicación será efectuada por **lote completo**.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carné de Residencia (en caso de ser extranjero) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN de la empresa oferente y de su Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

6. Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia de la Empresa de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
10. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.
11. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
12. Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo al formato de su propia elaboración.
13. Constancias de solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal.
14. Comprobante de pago por valor de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, para el retiro del Pliego de Condiciones.
15. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS, o cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).
16. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a diez (10) días a la fecha de presentación de las ofertas, o en caso de ser fotocopias deben estar debidamente autenticadas).
17. Autorización para que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) pueda verificar la documentación presentada.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual puede presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado por el Representante Legal y de preferencia sellado.
2. Lista de Precios, firmada por el Representante Legal de la Empresa y de preferencia sellado.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Todas las constancias deben estar vigentes al momento de presentar su oferta.
- Para efectos de seguridad la documentación **DEBE** de venir foliada y encuadrada.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS, o cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a diez (10) días a la fecha de presentación de las ofertas, o en caso de ser fotocopias deben estar debidamente autenticadas.
3. Autorización para que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) pueda verificar la documentación presentada.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Presentar Constancias o contratos que acrediten el suministro a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes). Las constancias o los contratos deben tener fecha de emisión como máximo seis (06) meses antes de la apertura de la oferta;

2. Presentar tres (03) cartas de referencia de haber suministrado en el país, servicios iguales o similares a lo ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona de contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico y descripción del suministro. Que tenga una vigencia no mayor a 06 meses al momento de presentar la oferta;
3. El taller debe contar al menos con dos (2) unidades móviles;
4. El personal que labore en el taller debe estar certificado por Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) o cualquier empresa privada que brinde capacitaciones similares, adjuntar diplomas;
5. El taller deberá contar con scanners de última generación que cubran vehículos por lo menos hasta el año 2023;
6. El taller debe contar con un área de control de calidad (Adjuntar fotografías);
7. El taller debe contar con vigilancia 24/7 con personal calificado para brindar la misma; En caso de que la vigilancia sea prestada por empresa, el oferente deberá presentar constancia vigente de la empresa de seguridad que brinda este servicio; y, en caso que la seguridad sea brindada con su propio personal deberá presentar licencia emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad, en la que acredite este extremo;
8. El taller deberá contar con al menos cuatro (4) elevadores;
9. El predio del taller deberá ser accesible para el uso de grúas, estacionamiento y almacenamiento de vehículo, para un mínimo de 10 a 20 vehículos;

Nota: Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el ofertante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada, a fin de mejorar la evaluación se presentará un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

Cuadro 1	Talleres del Servicio
Ubicación	Puntos
Instalaciones físicas con capacidad para albergar unidades livianas (6) y pesadas (1), Atención Multi- marcas y seguridad	25
capacidad para atención remota	10
Tres elevadores para vehículos livianos	10
Un elevador para vehículo pesado	10
Equipo Especializado (escáner, Compresores y Kit de Herramientas	10

Disponibilidad de atención en horarios inhábiles	15
El predio del taller deberá ser accesible para el uso de grúas, estacionamiento y almacenamiento de vehículo, para un mínimo de 10 a 20 vehículos	20
Totalidad de puntos	100

Cuadro 2	Talleres del Servicio
Capacidad de Recurso Humano	Puntos
Jefe de Taller (1)	20
Mecánicos (3)	40
Ayudantes (3)	20
Asesor Técnico (1)	20
Totalidad de puntos	100

Cuadro 3	Talleres del Servicio
Repuestos y Mano de obra	Puntos
Garantía del trabajo	
Garantía del trabajo por 6 meses	20
Garantía del trabajo por 3 meses	10
Tiempos de ejecución en los mantenimientos.	30
Informes y Registros del historial de reparaciones.	20
Trazabilidad de los repuestos	20
Totalidad de puntos	100

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. **Formulario de la oferta**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. La moneda en la que se deberá formular la oferta será en Lempiras.
2. **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y de preferencia sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida y monto, así como cualquier otro aspecto

sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

Observaciones:

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados al Servicio de Administración de Rentas en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE PUEDEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
2. Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente y Representante Legal (Servicio de Administración de Rentas);
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
4. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

El contratante se reserva el derecho de anular la adjudicación del contrato si previo a la firma de este, los documentos antes descritos no han sido presentados por el oferente que resultare adjudicatario, procediendo a la adjudicación del contrato a los adjudicatarios que se encuentren en los lugares siguientes en caso de que haya.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@sar.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Licenciada Jennifer Gabriela Varela, Directora Nacional Administrativa Financiera

Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.

El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito todas las solicitudes de

aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del lunes 19 de agosto del 2024 a las 04:00 p.m. horas. Toda aclaración recibida después de la fecha y hora límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Servicio de Administración de Rentas podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido de manera oficial los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El Servicio de Administración de Rentas podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-015-2024 (el tipo de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		

Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de encontrarse en trámite. Lo anterior de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: <i>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</i>		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia de la Empresa de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, el Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.		
Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.		
Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo con el formato de su propia elaboración.		
Constancias de solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa oferente y de su Representante Legal.		
Comprobante de pago por valor de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1, para el retiro del Pliego de Condiciones.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último año de ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS o cualquier colegio profesional autorizado. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS o cualquier colegio profesional autorizado si se trata de una firma auditora).		
Presentar documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a diez (10) días a la fecha de presentación de las ofertas, o en caso de ser fotocopias deben estar debidamente autenticadas.		
Autorización para que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) pueda verificar la documentación presentada.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Constancias o contratos que acrediten el suministro a instituciones del sector público y/o privado. Las mismas deberán especificar el tipo, calidad y el período de los servicios recibidos (mínimo tres (3) clientes recientes). Las constancias o los contratos deben tener fecha de emisión como máximo seis (06) meses antes de la apertura de la oferta.		

Presentar tres (03) cartas de referencia de haber suministrado en el país, servicios iguales o similares a lo ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona de contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico y descripción del suministro. Que tenga una vigencia no mayor a 06 meses al momento de presentar la oferta.		
El taller debe contar al menos con dos (2) unidades móviles.		
El personal que labore en el taller debe estar certificado por Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), adjuntar diplomas.		
El taller deberá contar con scanners de última generación que cubran vehículos por lo menos hasta el año 2023.		
El taller debe contar con un área de control de calidad (Adjuntar fotografías).		
El taller debe contar con vigilancia 24/7 con personal calificado para brindar la misma; En caso de que la vigilancia sea prestada por empresa, el oferente deberá presentar constancia vigente de la empresa de seguridad que brinda este servicio; y, en caso que la seguridad sea brindada con su propio personal deberá presentar licencia emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad, en la que acredite este extremo.		
El taller deberá contar con al menos cinco (5) elevadores.		
El predio del taller deberá ser accesible para el uso de grúas, estacionamiento y almacenamiento de vehículo, para un mínimo de 10 a 20 vehículos.		
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y/o Criterios de Evaluación.		

- *Para el presente proceso y según la naturaleza de la contratación, la fase legal, financiera y técnica, será evaluada mediante una tabla de puntuación la cual, se realizará con base en un 100%, dividido 30% parte legal, 30% parte financiera; y, 40 % parte técnica; según lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y 135 del Reglamento de la precitada ley.*
- *La oferta que no cumpla en cualquiera de las anteriores evaluaciones será descalificada sin responsabilidad alguna para el contratante.*

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra **cada oferente deberá presentar una muestra del producto ofertado para cada lote**, cada muestra será evaluada de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los ensayos serán efectuados por los miembros del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica del ente requirente.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y de preferencia sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida y monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.		

Nota: Las ofertas que se encuentren fuera de los precios de referencia del mercado o que no correspondan a los valores de los precios referenciales o que se consideren excesivamente elevados y por ello sobre valorados, será motivo de descalificación. La comparación de precios de la oferta tendrá como propósito determinar la oferta más conveniente para la institución.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto serán consideradas para la evaluación económicas a través de la comparación de precios, la oferta que sea considerada especulativa de acuerdo con lo dispuesto en la LCE y su Reglamento, podrán ser inadmitida sin ninguna responsabilidad para el contratante.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si no se subsana y/o aclara la oferta en el tiempo indicado la misma será desestimada.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para otros efectos contemplados en este Pliego de Condiciones, la palabra “Día” dentro de este documento significa “día calendario”.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El proceso será financiado con fondos nacionales correspondiente a la gestión 2024 y 2025, mismos que a la fecha se están gestionando, por lo cual, la adjudicación del o los contratos quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Los Oferentes **deberán** cotizar precios para la totalidad del lote requerido.

La evaluación y adjudicación será efectuada por **LOTE COMPLETO**.

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras, dejándose igualmente constancia en el expediente. La resolución deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad;
- b) Una descripción de los suministros por adquirir;
- c) El nombre del Oferente ganador;
- d) El valor de la Adjudicación;
- e) Sobre los fondos para el financiamiento del contrato.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este proceso deberán ser por escrito y dirigidas a las direcciones indicadas en las ofertas. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 111 de La Ley de Contratación del Estado. Para efectos del presente párrafo podrá solicitarse la ampliación de la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por parte del SAR al o los adjudicatarios.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador puede presentar en un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la notificación de la adjudicación los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente del oferente y el Representante Legal (Servicio de Administración de Rentas).*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (NO APLICA)

El *Servicio de Administración de Rentas* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio (No Aplica);

- b. Dar seguimiento a las entregas;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final (en caso de que aplique);
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su suscripción.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de alguna de las partes y cualquier otra causal establecida en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado u otro motivo determinado en la citada ley y su Reglamento.

Así mismo, en caso de ser resuelto el contrato formalizado por ambas partes, por algún incumplimiento de la sociedad mercantil adjudicada, y cualquier otra causal establecida en el artículo, se deberá considerar para la adjudicación la del segundo lugar de ese mismo proceso licitatorio por el periodo pendiente de finalización del contrato resuelto, siempre y cuando haya aceptación de la sociedad mercantil de segundo lugar.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de los servicios se hará en las instalaciones del proveedor, o en los talleres móviles según sea el caso.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

No. LOTES	SERVICIOS	PLAZO DE ENTREGA
LOTE ÚNICO	Mantenimiento de la flota vehicular del SAR a nivel nacional	• El tiempo máximo para la entrega de los vehículos de cuatro ruedas que se sometan a mantenimiento preventivo no deberá exceder a los 3 días hábiles después de autorizado el presupuesto de mantenimiento. • El tiempo máximo para la entrega de los vehículos de dos ruedas que se sometan a mantenimiento preventivo no deberá exceder a los 2 días hábiles después de autorizado el presupuesto de mantenimiento.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El acta de recepción definitiva deberá firmarse por el técnico, colaborador o motorista

responsable designado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, quien se designe por parte del proveedor y el Jefe del Departamento Administrativo del SAR o en su defecto el Jefe o Director de la oficina solicitante.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto aquí establecido.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato adjudicado.
- **Vigencia:** Según el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la finalización del vencimiento del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)

- **Plazo de presentación:** Dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final de los servicios.
- **Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- **Vigencia:** Tres (3) meses contados a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- **Plazo de presentación:** *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del servicio a satisfacción.
- **Objeto:** responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- **Vigencia:** *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán por mantenimiento recibido contra la recepción a entera satisfacción por parte del contratante, de acuerdo con lo permitido por la LCE según el Artículo 91, posterior a que el proveedor haya presentado la siguiente documentación: factura a nombre del SAR, la Solvencia Fiscal vigente y el Acta de recepción definitiva firmada por quien entrega el vehículo en el taller y el responsable designados por la Dirección Nacional Administrativa Financiera de realizar la inspección del servicio recibido.

El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 40 días contados a partir del día siguiente en el proveedor haya presentado la documentación completa para el pago.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.

CC-09 MULTAS

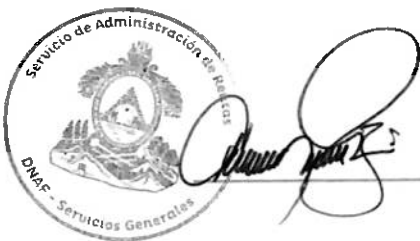
El contratista será sancionado con una multa por cada día de retraso equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato, conforme al Artículo 113 del Decreto Legislativo No. 062-2023 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, teniendo “EL CONTRATANTE” el derecho de deducirlo del precio pactado, con la observación que el cálculo de la multa se realizará sobre el valor de la factura correspondiente al incumplimiento.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El tiempo máximo para la entrega de los vehículos de cuatro ruedas en adelante que se sometan a mantenimiento preventivo no deberá exceder a los 3 días hábiles después de autorizado el presupuesto de mantenimiento.
- El tiempo máximo para la entrega de los vehículos de dos ruedas que se sometan a mantenimiento preventivo no deberá exceder a los 2 días hábiles después de autorizado el presupuesto de mantenimiento.
- Si del mantenimiento preventivo para vehículos de cuatro ruedas en adelante resultare que se tiene que llevar a cabo un mantenimiento correctivo, el proveedor deberá informar al contratante dentro del plazo del mantenimiento preventivo (3 días hábiles); y en caso de requerir mayor tiempo para emitir un informe de diagnóstico, deberá de solicitar de manera escrita o vía correo electrónico, con la justificación y soporte correspondiente describiendo el tiempo, tipo de repuestos y mano de obra para llevar a cabo el mantenimiento correctivo y después de presentado el diagnóstico se someterá a autorización parcial o total del presupuesto de mantenimiento correctivo por el contratante.
- La respuesta al diagnóstico remitido se dará vía oficio.
- Si del mantenimiento preventivo para vehículos de dos ruedas resultare que se tiene que llevar a cabo un mantenimiento correctivo, el proveedor deberá informar al contratante dentro del plazo del mantenimiento preventivo (2 días hábiles); y en caso de requerir mayor tiempo para emitir un informe de diagnóstico, deberá de solicitar de manera escrita o vía correo electrónico, con la justificación y soporte correspondiente describiendo el tiempo, tipo de repuestos y mano de obra para llevar a cabo el mantenimiento correctivo y después de presentado el diagnóstico se someterá a autorización parcial o total del presupuesto de mantenimiento correctivo por el contratante, la respuesta al diagnóstico remitido se dará vía oficio
- Previo a efectuar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo con los ítems anteriores el proveedor deberá presentar un informe de diagnóstico conteniendo a su vez la propuesta, el presupuesto y plazo de reparación en papel membretado y firmado, mismo que deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional Administrativa Financiera e informado a través de oficio.
- El proveedor deberá detallar en su informe de diagnóstico el valor de repuesto y el valor de mano de obra (En un cuadro que describa tipo de mantenimiento preventivo o correctivo, cantidad de repuesto, marca de repuesto, valor de repuesto y valor de mano de obra, tiempo de reparación).

- Los repuestos deberán ser originales de acuerdo con la especificación del vehículo, caso contrario deberá presentar las marcas de los repuestos para su aprobación a la administración del Servicio de Administración de Rentas, se prohíben repuestos chinos y taiwaneses.
- El proveedor deberá presentar una descripción fotográfica del tipo de Herramientas y Maquinaria con que cuenta el taller para dichas reparaciones.
- El proveedor deberá presentar el listado de las casas comerciales donde adquiere sus repuestos.
- Debe presentar la ubicación con fotografía y referencia de los talleres donde brindará el servicio y una descripción completa de los servicios que se ofrece, misma que será objeto de evaluación.
- El proveedor deberá extender por escrito en cada mantenimiento preventivo una garantía en Mano de obra y repuesto de dos meses, contados a partir del día de entrega del vehículo al que se le hizo el mantenimiento.
- El proveedor deberá extender por escrito en cada mantenimiento correctivo una garantía de Mano de obra y repuesto no menor a tres meses, contados a partir del día de entrega del vehículo al que se le hizo el mantenimiento.
- El proveedor deberá devolver al contratante los repuestos reemplazados del vehículo en mantenimiento correctivo al momento de su revisión para entrega.
- El proveedor deberá devolver al contratante el vehículo después de un mantenimiento preventivo o correctivo limpio y lavado.
- La hoja de inspección de ingreso del vehículo para mantenimiento deberá firmarse por el motorista responsable de entrega por parte de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR y quien reciba el vehículo por parte del proveedor (dicho formato será proporcionado por el proveedor consensuado con el SAR, mismo que deberá presentar algunos requisitos mínimos como número de placa, KM, tanque de combustible, fotografía de ingreso, herramientas, marcar rayones, golpes, boleta de revisión, entre otros).
- La hoja de inspección después de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo deberá firmarse por el técnico o motorista responsable designado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR y quien entregue el vehículo por parte del proveedor (dicho formato será proporcionado por el proveedor consensuado con el SAR, mismo que deberá presentar algunos requisitos mínimos como número de placa, KM, tanque de combustible, fotografía de ingreso, herramientas que incluye el vehículo, marcar rayones, golpes, boleta de revisión, entre otros)
- El acta de recepción definitiva deberá firmarse por el técnico, colaborador o motorista responsable designado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, quien se designe por parte del proveedor, la unidad de transporte o en su defecto el enlace administrativo de la oficina regional y el Departamento de Bienes o en su defecto el jefe o Director de la oficina regional, departamental solicitante.



- El proveedor deberá solicitar las pruebas de campo para recorrido en vehículo de dos y cuatro ruedas en adelante a través de correo electrónico, a quien designe la Dirección Nacional Administrativa Financiera indicando el lugar, fecha y hora para la misma, esta prueba no podrá ser realizada sin haber recibido la respectiva autorización.
- El proveedor deberá de mantener un expediente de los mantenimientos realizados por vehículo mientras dure el contrato, mismo que podrá ser solicitado por cualquier duda o interrogante del contratante.
- El ofertante deberá presentar el cuadro de precios de repuestos y mano de obra, estos deberán de mantenerse mientras dure el contrato por tipo de vehículo (Toyota Hiace, Nissan Urban, Nissan Frontier, etc. De acuerdo con cuadro de listado de vehículos).
- Las inspecciones y pruebas se realizarán en cualquiera de las instalaciones del proveedor a nivel nacional en las que se coordine el servicio.
- La Dirección Nacional Administrativa Financiera designará el personal encargado de verificar el cumplimiento en la prestación de los servicios.
- El Contratante se reserva el derecho de llevar a cabo las inspecciones y pruebas que estime pertinentes en cualquier momento.



DETALLE DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL

Nº	MARCA VEHÍCULO	AÑO	MODELO	TIPO	COLOR	PLACA	UBICACIÓN
1	NISSAN	2018	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 0023	TEG,
2	NISSAN	2018	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 0018	TEG,
3	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 0019	TEG,
4	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	GRIS, CLARO	GHA 0008	TEG,
5	NISSAN	2018	FRONTIER	PICK-UP	GRIS, METÁLICO	GHA 0007	TEG,
6	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 0021	TEG,
7	NISSAN	2015	NAVARA	PICK-UP	GRIS, CLARO	GHA 0024	TEG,
8	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 0145	TEG,
9	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 0012	TEG,
10	TOYOTA	2007	HIACE	MICROBUS	GRIS, CLARO	GHA 0015	TEG,
11	NISSAN	2015	NAVARA	PICK-UP	GRIS, METÁLICO	GHA 0016	TEG,
12	NISSAN	2015	NAVARA	PICK-UP	BLANCO	GHA 0001	TEG,
13	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	VERDE	GHA 0025	TEG,
14	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	GRIS, OSCURO	GHA 0066	TEG,
15	TOYOTA	2014	LAND CRUISER	CAMIONETA	BLANCO	GHA 0065	TEG,
16	ISUZU	1991	NRR	CAMIÓN	BLANCO	GHA 0014	TEG,
17	ISUZU	2018	MNR	CAMIÓN	BLANCO	GHA 0146	TEG,
18	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1923	TEG,
19	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1922	TEG,
20	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1921	TEG,
21	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1920	TEG,
22	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1917	TEG,
23	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1916	TEG,
24	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1915	TEG,
25	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1924	TEG,
26	NISSAN	2015	NAVARA	PICK-UP	BLANCO	GHA 1692	DANLI



27	NISSAN	2015	MICROBUS	URVAN	BLANCO	GHA 1480	COMAYAGUA
28	NISSAN	2015	MICROBUS	URVAN	BLANCO	GHA 0119	CHOLUTECA
29	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 4806	SPS
30	NISSAN	2018	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 0017	TEG,
31	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 4807	SPS
32	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	BLANCO	GHA 0009	ROATAN / TEG,
33	NISSAN	2018	FRONTIER	PICK-UP	GRIS, METÁLICO	GHA 4802	SPS
34	TOYOTA	2008	HIACE	MICROBUS	AMARILLO CLARO	GHA 0011	SPS
35	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 4805	SPS
36	NISSAN	2018	FRONTIER	PICK-UP	GRIS	GHA 4803	SPS
37	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 0022	SPS / TEG,
38	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 4804	SPS / PROGRESO
39	TOYOTA	2008	HIACE	MICROBUS	AZUL, OSCURO	GHA 4801	SPS
40	TOYOTA	2007	HIACE	MICROBUS	BLANCO	GHA 0003	TEG,
41	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1301	SPS
42	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	BLANCO	GHA 4812	SANTA R, COPAN
43	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	BLANCO	GHA 4814	SANTA R, COPAN
44	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	BLANCO	GHA 4813	SANTA BARBARA
45	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	GRIS, METÁLICO	GHA 0668	LA CEIBA
46	NISSAN	2018	FRONTIER	PICK-UP	GRIS, METÁLICO	GHA 0667	LA CEIBA
47	TOYOTA	2008	HIACE	MICROBUS	BLANCO	GHA0006	TEG,
48	YAMAHA	2017	YD110	MOTOCICLETA	NEGRO	GBA 1503	LA CEIBA
49	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	BLANCO	GHA 0666	TOCOA
50	NISSAN	2015	NAVARA	PICK-UP	GRIS, OSCURO	GHA 0020	TEG,
51	NISSAN	2015	URVAN	MICROBUS	BLANCO	GHA 0013	JUTICALPA
52	NISSAN	2015	FRONTIER	PICK-UP	BLANCO	GHA 1248	JUTICALPA



Observación Obligatoria: Los vehículos pueden rotar entre oficinas por lo que el taller adjudicado podrá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier vehículo fuera del listado por localidad. En caso de no contar con taller físico en las regiones donde se requieran los mantenimientos preventivos y correctivos, el oferente podrá realizar las respectivas reparaciones a través de talleres móviles. En caso de necesitar movilizar un vehículo hasta sus talleres centrales, el traslado se deberá realizar mediante autorización del SAR y bajo responsabilidad del taller, el cobro del traslado debe ser informado como requisito para la autorización del mismo y será cargado a la factura final, siempre y cuando el valor del traslado se encuentre dentro de los precios de mercado.

A. Se describe el mantenimiento preventivo y correctivo para vehículo de cuatro ruedas en adelante:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
SERVICIOS	REPUESTOS	CANTIDAD	PRECIO	MO	PRECIO	TOTAL
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	ACEITE DE MOTOR SINTÉTICO 15W40					
	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL CON VÁLVULA					
SISTEMA DE FRENOS	DISCOS DE FRENOS					
	BOMBAS MAESTRA					
	BOMBAS AUXILIARES					
	KITS DE REGULACIÓN DE FRENOS					
	CABLES, FRENOS DE PARQUEO O FRENO DE MANO					
	PASTILLAS DE FRENOS					
	ZAPATAS DE FRENOS					
	TAMBORES O BUFAS					
	LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS					
	BUSTER DE FRENOS					
	BOMBA AUXILIARES DE FRENOS TRASERAS					
	SELLOS DE BOMBA DE CALIPER					
	POLVERA DE CALIPER					
	MORDAZAS DE BASE BOMBA DE CALIPER					
	BOMBA AUXILIARES DELANTERAS TIPO CALIPER					
	BUJES DE CALIPER					
	PISTONES DE BOMBA DE CALIPER					



SENSORES DE FRENOS ABS					
LIQUIDO DE FRENO SINTÉTICO					
SELLOS PARA BOMBAS AUXILIARES					
PASTILLAS DELANTERAS					
TAMBORES TRASEROS					
TAMBORES DELANTEROS					
ZAPATAS DE FRENOS TRASERAS					
PATA DE FRENO DE MANO					
REGULADOR DE FRENO					
ANCLA DE REGULADOR DE FRENOS					
RESORTES DE SISTEMA DE FRENOS					
SEGURO DE CHAVETA EN FORMA DE U					
SEGURO DE SILENCIADORES DE PASTILLAS DELANTERAS					
SISTEMA DE CABLES DE FRENO DE MANO					
SEGURO DE SISTEMA DE CABLE					
SEGUROS DE SISTEMA DE FRENOS					
DISCOS DE FRENOS DELANTEROS					
ZAPATAS TRASERAS					
PALANCA DE FRENO DE MANO					
BULVO DE FRENOS PARA LUZ DE STOP Y LUZ DE TABLERO					
TAMBOR DE FRENO DE MANO					
REGULADOR DE FRENO DE MANO					
KIT PARA BOMBA AUXILIAR					
KIT PARA BOMBA MADRE					
CUERPO ELECTRONICO DEL ABS					
PASADORES DE CALIPER					
BOMBA MAESTRA DE FRENO					
REGULACIÓN DE FRENOS					
ZAPATAS TRASERAS					
ENGRASE DE ROTULAS INFERIORES Y SUPERIORES					
CALIPER					
LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS					
RECTIFICADO DE DISCOS					
RECTIFICADO DE TAMBORES					
PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS					
BUJES DE RUEDAS					
BUJES DE HOJAS DE RESORTES					



	ENGRASE DE ROTULAS INFERIORES Y SUPERIORES					
	CALIPER					
	REGULACIÓN DE FRENOS ZAPATAS TRASERAS					
	RECTIFICADO DE DISCOS					
	RECTIFICADO DE TAMBORES					
	BUJES DE RUEDAS					
	BUJES DE HOJAS DE RESORTES					
ACEITES Y LÍQUIDOS	ACEITE DE TRANSMISIÓN					
	ACEITE HIDRÁULICO					
	ACEITE DIFERENCIAL					
	ANTICONGELANTE O COOLANT					
	LIQUIDO DE FRENOS					
	LIMPIADOR DE FRENOS					
	LIMPIA PARABRISAS					
	GRASA					
FILTROS	FILTRO DE AIRE					
	FILTRO DE COMBUSTIBLE					
	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO					
	FILTRO DE CABINA					
	FILTRO DE TRAMPA DE AGUA					
	FILTRO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
SISTEMA ELÉCTRICO	BORNES					
	AGUA DE BATERÍA					
	REVISIÓN GENERAL DE LUCES					
	FUSIBLES					
	CAMBIO DE RELAY					
	FUSIBLES EN GENERAL					
	FOCO DE TECHO DE CABINA INTERIOR					
	REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO					
	BOLBO DE FOCO DE STOP TRASERO					
	REPARACIÓN DE STOP Y TERCER STOP					
	LUCES TRASERAS DE STOP (FOCOS)					
	SILBINES					
	ALÓGENAS					



	CABLEADO					
	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO					
RUEDAS	ALINEAMIENTO DE LAS RUEDAS					
	BALANCEO DE LLANTAS					
	ROTACIÓN DE LLANTAS					
	COMPRA / INSTALACIÓN DE RINES					
	REPARACIÓN DE LLANTAS					
	VÁLVULAS					
	NEUMÁTICOS					
	COMPRA / INSTALACIÓN DE RINES					
INSPECCIÓN Y AJUSTE DE FAJAS	FAJAS DE ALTERNADOR					
	FAJAS DE DIRECCIÓN					
	BANDA DE ACCESORIO DE MOTOR					
	FAJAS DE AIRE ACONDICIONADO					
	BANDA DE TIEMPO					
SERVICIOS MÚLTIPLES	LAVADO Y SHAMPUSEADO					
	CAMBIO DE SET DE MARCADORES (TACÓMETROS)					
	ADAPTACIONES NUEVAS Y EN GENERAL PARA LA FLOTA VEHICULAR					
	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
	PARABRISAS					
	PINTADO DE BÓMPER					
	RESOCADO DE BÓMPER Y TABLERO					
	ENGRASE GENERAL					
	FAN CLUTCH					
	INSTALACIÓN DE RETROVISOR INTERIOR DE CABINA					
	REGULACIÓN DE BARRA DE TORSIÓN					
	RETROVISORES LATERALES DERECHO IZQUIERDO Y TRASERO					
	SEGURO DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE					
	ESPEJO DE RETROVISOR INTERNO					
	AMORTIGUADORES DE COMPUERTA TRASERA					



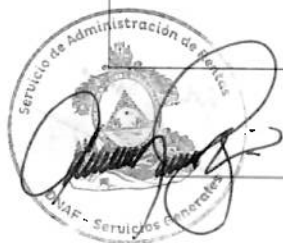
	EMPAQUE Y SEGUROS DE PUERTA LATERAL IZQUIERDA TRASERA Y CREMALLERA					
	REPARACIÓN DE LLAVÍN O REEMPLAZO DE COMPUERTAS					
	REPARACIÓN DE GUANTERA					
	REPARACIÓN DE LUZ DE TECHO INTERIOR					
	REPARACIÓN EN VIDRIOS POR FILTRACIÓN DE AGUA EN INTERIOR DE VEHÍCULOS					
	CAMBIO DE HULE DEL PEDAL DE FRENO Y DE CLUCH					

NOTA: DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN DIAGNOSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EN EL CASO QUE AMERITE) EL CUAL NO GENERARÁ NINGÚN COSTO PARA EL CONTRATANTE Y EL MISMO ESTARÁ SUJETO A APROBACIÓN DEL SAR PARA LLEVARSE A CABO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
SERVICIOS	REPUESTOS	CANTIDAD	PRECIO	MO	PRECIO	TOTAL
SISTEMA DE EMBRAGUE	DISCO DE CLUTCH					
	PRENSA DE CLUTCH					
	BALERO O COLLARIN					
	BOMBA MADRE DE CLUTCH					
	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH					
	BOMBA HIDRÁULICA / POWER STEEL					
	BALINERA CENTRAL					
	PEDALES					
	RESORTES DE PEDAL					
	BOMBA PRIMARIA DE CLUTCH					
	BOMBA SECUNDARIA DE CLUTCH					
	RECTIFICADO DE VOLANTE					
	CABLE DE CLUTCH					
	CARCASA					
	REGULACIÓN DE CLUTCH					
	EMPAQUES					
	SELLOS					
	ORING Y ACCESORIOS					
	CALENTADORES					



SISTEMA DE ENCENDIDO	BATERÍA					
	MOTOR DE ARRANQUE					
	SISTEMA ALAMBREADO GENERAL					
	STOP					
	VÍAS					
	LUCES FRONTALES					
	FOCOS DELANTEROS Y TRASEROS					
	BULBO FOCO LUZ FRONTAL					
	ARNES DE INYECTORES					
	CARBONES					
	BOBINA DE SELENOIDE					
	ALTERNADOR					
	REGULADOR DE VOLTAJE					
	CAJA DE FUSIBLES					
	LUCES DE LAS VÍAS					
	VOLANTE DE CAJA COMPLETO					
	RELÉ DE IGNICIÓN					
	RELÉ DE VÍAS Y STOP					
	RELÉ DE LUCES DELANTERA					
	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					
	RELÉ DE CLAXÓN					
	PREMIADORA DE COMBUSTIBLE					
	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					
	PREMIADORA DE COMBUSTIBLE					
	COMPUTADORA DE MANDOS					
	RESETAR Y PROGRAMAR COMPUTADORA					
	MARCO DE BATERÍA					
	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE					
	LIMPIEZA DE INYECTORES					
	REPARACIÓN DE STOP					
SISTEMA DE DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, TRACCIÓN Y AMORTIGUACIÓN	BARRA ESTABILIZADORA					
	VARILLA DE DIRECCIÓN					
	BUJE DE VARILLA DE DIRECCIÓN					
	AMORTIGUADORES					
	SOPORTE DE AMORTIGUADOR					
	BRAZO DE SUSPENSIÓN					
	ROTULA DE DIRECCIÓN					
	TERMINAL DE DIRECCIÓN					



MUÑEQUINES					
TIJERAS DELANTERAS					
TIJERAS TRASERAS					
CREMALLERA DE DIRECCIÓN					
HULES DE BARRA TENSORA					
HULES DE BARRA ESTABILIZADORA					
BALINERA DE BUFA DELANTERA					
BARRAS DE TORCIÓN					
BALLESTAS					
ROTULAS DE SUSPENSIÓN					
BIELETAS DE SUSPENSIÓN					
COJINETE DE RUEDA					
BUJE DE RUEDA					
TUERCAS DE RUEDA					
TOSRRÓN Y ESTABILIZADORA					
PITMAN					
SECTOR HIDRÁULICA					
BOMBA HIDRÁULICA					
REPARACIÓN DE STOP					
HOJAS DE BALLESTAS					
CRUZ DE CARDAN					
DIFERENCIAL					
ENGRANAJES DE DIFERENCIAL					
HOJAS DE BALLESTAS					
BUJES DE BALLESTAS					
BALANCINES DE BALLESTAS					
TORNILLOS DE CENTRO DE BALLESTAS					
BUJES DE HOJAS DE RESORTE O BALLESTAS					
BUJES EN GENERAL					
BUJES DE TIJERAS					
SOPORTE DE CAJA					
TORNILLO PASADOR DE BALLESTAS					
SOPORTE DE MOTOR					
RETENEDOR DE DIFERENCIAL					
TIJERAS SUPERIOR					
TIJERAS INFERIOR					
SOPORTE DE CREMALLERA DE DIRECCIÓN					
BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN					



	BARRA ESTABILIZADORA DE DIRECCIÓN					
	SECTOR					
	BRAZO PICKMAN					
	BRAZO LOCO					
	CRUZ DE CARDAN					
	TAPÓN DE TERMINALES					
	ENGRASE DE BALINERAS DE DIRECCIÓN					
	HULES DE BARRA ESTABILIZADORA					
	BARRA LINK TRASERA 555					
	BARRA LINK DELANTERA 555					
	SELLO DE RETENEDOR DE FLECHA					
	TORNILLOS DE CALIPER					
	HOJAS DE RESORTE					
	HULES DE BALLESTA					
	HULES DE HOJA DE RESORTE					
	BUJES DE TIJERA SUPERIORES INFERIORES					
	HULES DE BALANCÍN					
	BALINERA DE BARRA DE PROPULSIÓN DE CARDAN					
	ARANDELAS DE COBRE PARA MANGUERAS HIDRÁULICAS					
	ACEITE HIDRÁULICO SINTÉTICO					
	BALINERA CENTRAL DE BARRA DE PROPULSIÓN					
	BULBO SENSOR DE BOMBA HIDRÁULICA					
	MANGUERA DE RETORNO HIDRÁULICA					
	POLEA DE BOMBA HIDRÁULICA					
	MANGUERAS PRIMARIA HIDRÁULICA					
	RECIPIENTE DE ACEITE HIDRÁULICO					
	REPARACIÓN DE TORNILLO Y BUJES DE CALIPER					
CAJA DE VELOCIDADES	SENSOR DE VELOCÍMETRO					
	SOPORTE DE CAJA					
	SINCRONIZADORES DE VELOCIDADES					
	ORQUIAS DE DESLIZADOR					
	CUÑAS DE DESLIZADOR					
	SEGURO DE DESLIZADOR					



	ENGRANAJE DE DESLIZADOR					
	EJE PROPULSOR					
	EJE DE MANDO					
	EJE TREN FIJO					
	BALINERAS DE CANASTA					
	BALINERA DE EJE PROPULSOR					
	BALINERAS NORMALES DE CAJA DE VELOCIDAD					
	PASADORES DE SEGURIDAD					
	BUJE DE PALANCA					
	RETENEDOR DE ACEITE DE COLA					
	RETENEDOR DE ACEITE DE EJE PROPULSOR					
	SELECTORA DE VELOCIDAD					
	CABLES DE SELECCIÓN DE CAMBIOS					
	ACEITE PARA CAJA 75W90 SINTÉTICO					
	HOUSING DE CAJA					
	DESLIZADORES DE VELOCIDADES					
MOTOR	VÁLVULAS DE CULATA PARA EL MOTOR					
	BALANCINES					
	LEVANTADORAS DE VÁLVULAS (PASTILLA)					
	TURBO (INTERCOOLER)					
	CASQUILLOS DE BANEOLA					
	ÁRBOL DE LEVAS					
	EJE CIGÜEÑAL					
	KIT DE TIEMPO DE BANDA (CORREA)					
	GUÍAS DE VÁLVULAS					
	PISTONES STANDAR					
	ANILLOS STANDAR					
	CASQUILLOS DE BIELAS					
	BIELAS					
	BUJES DE BIELAS					
	MEDIA LUNAS					
	CAMISAS STANDARD					
	PRECAMARAS DE CULATA					
	CASQUILLO DE EJE DE LEVAS					
	KIT DE TIEMPO DE CADENA					
	BANDA DE TIEMPO					



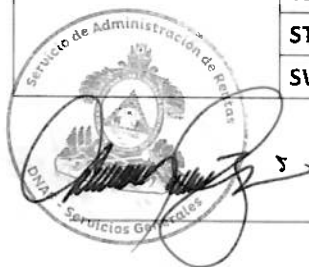
	ROTO DE TENSOR					
	ENGRANAJES DE TIEMPO					
	BANDAS DE MOTOR					
	KIT DE EMPAQUE DE MOTOR					
	CABLE DE ACELERADOR					
	CAMBIO DE CIGÜEÑAL					
	CAMBIO DE VÁLVULA SCV					
	BANDA DE TIEMPO					
	VOLANTE DE MOTOR COMPLETO					
	LUBRICACIÓN DE BUJES					
	RECIPIENTE DE ACEITE HIDRÁULICO					
	PROGRAMACIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN, RESETEAR COMPUTADORA.					
	SURTIDORES DE ACEITE					
	EJES SILENCIOSOS					
	PASTILLAS DE CULATA					
	BOMBA DE AGUA DE MOTOR					
	TAPADERA FRONTAL DE CADENA DE TIEMPO					
	TORNILLO DE POLEA CIGÜEÑAL					
	POLEA DÁMPER DE CIGÜEÑAL					
	ENFREADOR DE ACEITE DE MOTOR					
	BOMBA DE INYECCIÓN DIESEL					
	ENGRANAJE DE BOMBA DE INYECCIÓN					
	KIT DE ARANDELAS DE INYECTOR					
	PASCÓN DE LUBRICACIÓN DE BOMBA DE ACEITE					
	INYECTORES DE DIESEL DE CULATA					
	BOMBA DE LUBRICACIÓN DE ACEITE					
	BULÓN PASADOR DE PISTÓN					
	PERNOS DE CULATA					
	SENSOR DE SCV					
	OTROS, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS, EMPAQUES, SELLOS.					
ENFRIAMIENTO DE MOTOR	BOMBA DE AGUA					
	TERMOSTATO					
	RADIADOR					
	BOMBA DE ACEITE					
	SENSOR DE TEMPERATURA					



	TERMO SWITCH (VENTILADORA)					
	MANGUERA DE RADIADOR					
	DEPOSITO DE AGUA DE RADIADOR					
	DEPOSITO DE AGUA PARABRISAS					
	SENSOR DE DEPOSITO PARABRISAS					
	MOTOR DE PARABRISAS					
	ABRAZADERAS					
	COOLANT					
	TAPÓN DE RADIADOR					
	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR E INFERIOR					
	MANGUERA AUXILIAR DE MOTOR					
	MANGUERAS HIDRÁULICAS					
	FAN CLUTCH					
	AJUSTE DE BALINERA					
	RODOS DE BANDA DE ACCESORIOS					
	VENTILADORA DE RADIADOR					
	TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS					
	TAPÓN DE RECIPIENTE DE RESERVA					
	VÁLVULA DE PASE REFRIGERANTE DE CALEFACCIÓN					
	MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE CALEFACCIÓN					
	BAQUETEADO DE RADIADOR					
	OTROS, FLUCHIN, LIMPIADORES, ADITIVOS, LIMPIADOR DE CONTACTO.					
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	GAS REFRIGERANTE A/C					
	PERFORACIONES EN TUBERÍA					
	BANDA					
	EVALUACIÓN DE COMPRESOR, VÁLVULA DE EXPANSIÓN, EVAPORADOR Y CONDENSADOR					
	BLOWER (FANS)					
	LIMPIEZA DE EVAPORADOR Y REPARACIÓN DE TUBERÍA					
	REPUESTO DE MANGUERA DE AIRE ACONDICIONADO Y LIMPIEZA DE TUBERÍA					
	RECIPIENTE DE ACEITE HIDRÁULICO					
	ACEITE DE A/C					
	EVAPORADOR DE A/C					



	FILTRO DE CONDENSADOR					
	LIMPIEZA TUBERÍA REPARACIÓN DE FUGA					
	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO DE CAJA DE VELOCIDAD					
	VÁLVULAS DE EXPANSIÓN					
	FILTROS A/C					
CARROCERÍA	RADIO, ANTENA, PARLANTES					
	MANECIA ABRE PUERTA INTERIOR Y EXTERIOR					
	CONTROLES DE MANDOS EN TABLERO					
	MANECIA LEVANTA VIDRIOS					
	MANGUERA HIDRÁULICA EN GENERAL					
	RESOCADO DE CARROCERÍA					
	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE ESCAPE					
	TABLERO, TACÓMETRO COMPLETO					
	PINTADO DE TECHO					
	LODERAS					
	SEGUROS PLÁSTICOS					
	TORNILLOS EN GENERAL					
	BOMBA DE COMBUSTIBLE					
	TAPÓN DE COMBUSTIBLE					
	LIMPIEZA DE O REPARACIÓN TANQUE DE COMBUSTIBLE					
	PITO / CINTA DE PITO					
	REPARAR FILTRACIÓN DE AGUA EN LOS VEHÍCULOS					
	INSTALACIÓN DE LUCES / ALÓGENAS					
	FABRICACIÓN DE CABLE DE PUERTA					
	MOTORES ELÉCTRICOS PARA VIDRIOS DE PUERTA					
	CONTROL SWITCH DE PUERTA PARA VIDRIOS					
	CONTROL SWITCH ELÉCTRICO PARA RETROVISORES					
	CREMALLERA DE PUERTA					
	CONTROL DE MANDO PARA PARABRISAS Y OTROS ACCESORIOS					
	TERCER STOP TRASERO					
	STOP COMPLETO DE VÍAS					
	SWITCH DE LUZ INTERMITENTE					



	EMPAQUES DE HULE DE PUERTAS					
	REPARACIÓN DE ESCAPE					
	SILBINES DELANTEROS					
	FOCOS COMPLETOS DE LUZ DE CARRETERA					
	BUMPER TRASERO					
	BUMPER DELANTERO					
	PARILLA DELANTERA					
	BRAZOS DE PARABRISAS					
	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS					
	BALINERAS DE COMPUERTA LATERAL					
	BISAGRAS DE COMPUERTA					
	FOCOS DE STOP					
ARRANQUE	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO					
	BOTÓN DE ARRANQUE					
	SOLENOIDE DE ARRANQUE					
	SENSOR DE OXIGENO					
	MOTOR DE ARRANQUE					
	BATERÍA					
	ALTERNADOR					
	CABLES POSITIVO Y NEGATIVO PARA BATERÍA					
	BORNES DE CABLE DE BATERÍAS					
	FUEGO DE CARBONES DE MOTOR DE ARRANQUE					
	BENDIK DE MOTOR DE ARRANQUE					
	REGULADOR DE VOLTAJE					
	CABLE DEL ACELERADOR					
	RACH INTERNO DEL CRAN					

B. Se describe el mantenimiento preventivo y correctivo para vehículo de dos ruedas (motocicletas):

MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULOS DOS RUEDAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MO	PRECIO	TOTAL
REVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE					
LIMPIEZA DE MOTOR					
REVISIÓN DE ESTADO DE BATERÍA					
REVISIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS					
TENSIÓN Y LUBRICACIÓN DE CADENA					
TENSIÓN DEL FRENO TRASERO Y DELANTERO					
LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE GUAYA EMBRAGUE					
ACELERACIÓN (CABLE DE ACELERADOR)					
LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE GUAYA DE CHOQUE					
REVISIÓN DE FRENOS					
REVISIÓN DE FILTRO DE AIRE/BUJÍA					
REVISIÓN DE LUCES Y SISTEMA ELÉCTRICO					
AJUSTE Y LIMPIEZA DE CARBURADOR					
SINCRONIZACIÓN/ CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS					
REVISIÓN CUNAS DE DIRECCIÓN					
ENGRASE DE EJES, BALINERAS					
LUBRICACIÓN CABLE DE CLUTCH					
REPARACIÓN DE LLANTAS					
CAMBIO DE NEUMÁTICOS					
CAMBIO DE BUJES					
ALINEADO DE RINES (RAYOS)					
REVISIÓN DE LUCES					
LAVADO					

MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS DOS RUEDAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MO	PRECIO	TOTAL
LIMPIEZA DE TANQUE Y CONDUCTO					
FILTRO DE COMBUSTIBLE					
GUAYA DEL ACELERADOR, CABLE					
CHOQUE SHOCK					
FILTRO DE AIRE					
BUJÍA DE IGNICIÓN					
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS					
FILTRO DE CENTRIFUGO					
CARBURADOR					
KIT DE ARRASTRE (CADENA)					
FRENO DELANTERO					



FRENO TRASERO					
DISCO DE EMBRAGUE					
BATERÍA					
SOPORTE LATERAL					
SUSPENSIÓN DELANTERA					
SUSPENSIÓN TRASERA					
NEUMÁTICOS					
SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL					
LLANTAS					
TORNILLOS Y TUERCAS					
PISTONES					
ANILLOS					
CULATAS					
CILINDROS					
KIT DE EMPAQUE					
KIT DE TIEMPO					
BUJÍAS					
SISTEMA CIGÜEÑAL					
CASQUILLOS DE BIELA Y BANCADA					
VÁLVULAS					
BALANCINES					
MEDIA LUNAS					
CAJA DE CAMBIOS					
PLANETARIOS					
CORONA					
PIÑÓN					
KIT DE DISCOS DE EMBRAGUE					
BALINERAS					
SINCRONIZADORAS					
ENGRANAJES					
DESLIZADORES					
CUÑAS					
EJES MANDO Y PROPULSOR					

CUALQUIER REPARACIÓN PREVENTIVA O CORRECTIVA NO ESPECIFICADA EN LOS CUADROS ANTERIORES EL PROVEEDOR DEBERÁ SER INCLUIDA EN EL INFORME DE DIAGNÓSTICO INDICANDO (VALOR DE REPUESTO, VALOR DE MANO DE OBRA, TIPO DE REPUESTO, CANTIDAD TIEMPO, ETC.), Y SE SOMETERÁ PARA APROBACIÓN DEL SAR.

Nota Obligatoria: Cualquier daño o pérdida que sufra el vehículo cuando este en custodia del proveedor correrá a cuenta de este.



SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	39
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	40
Formulario de Presentación de la Oferta	41
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	43
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	44
Formato de Contrato	46
Formulario de Autorización del Fabricante	49
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	50
Formato de Garantía de Cumplimiento	51
Formato de Garantía de Calidad	52
Formulario de Información sobre el Oferente	53
Aviso de licitación	54

Lista de Precios

País del Comprador			Monedas de conformidad con la Sub cláusula					Fecha: LPN No: LPN-SAR-015-2024	
Honduras			IAO 15					Alternativa No: de	
								Página N° de	

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras];*

Nº	CONCEPTO	PRECIO TOTAL EN CIFRAS
1		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,
Y con Tarjeta de
Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de
Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de
las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi
representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los
artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____,
Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse
por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Identidad/Pasaporte No _____, Y con Tarjeta de Representante Legal de _____, actuando en mi condición de _____, por la presente **HAGO**

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto

y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario

infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 1.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 1.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20____ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
5. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (No
Aplica)**

**GARANTÍA / FIANZA DE
CALIDAD:**

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar”
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ubicado en por el
_____ Construido/entregado _____ el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-015-2024,
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del SAR a Nivel Nacional, Gestión 2024-2025.

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-015-2024 para el “Mantenimiento de la flota vehicular del SAR a nivel nacional, Gestión 2024-2025”.

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAR-015-2024** a presentar ofertas para el **“Mantenimiento de la flota vehicular del SAR a nivel nacional, Gestión 2024-2025”**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales, correspondientes a la gestión 2024 y 2025, mismos que a la fecha se están gestionando, por lo cual, la adjudicación del o los contratos quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Jennifer Gabriela Varela, Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día miércoles 24 de julio del 2024 de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras 1”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las dos de la tarde en punto **(02:00 p.m.) del martes 03 de septiembre del 2024**. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos con quince minutos de la tarde **(02:15 p.m.) del martes 03 septiembre del 2024**. De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante o integrante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Es oportuno mencionar que, la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAR-015-2024**, para el **“Mantenimiento de la flota vehicular del SAR a nivel nacional, Gestión 2024-2025”**, está abierta para toda empresa interesada en participar y que este legalmente constituida. El servicio de Administración de Rentas (SAR) garantiza la transparencia en todos los trámites relativos a la gestión de esta licitación, y la participación de todos y cada uno de los oferentes que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, será permitida bajo las condiciones de igualdad establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Tegucigalpa M.D.C miércoles 24 de julio del 2024.


Lic. Jennifer Gabriela Varela
Directora Nacional Administrativa Financiera

Tegucigalpa M.D.C., Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo “A”, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea.
www.sar.gob.hn